

Gordon H. Beatty Elementary School

Política de Teléfonos Celulares

Por favor esté consciente de que la siguiente política escolar relacionada con el uso de teléfonos celulares en el plantel escolar está actualmente en vigencia (para la política completa, por favor vea el Código Educativo 48901.5). Esta política también aplica a los programas de Cuidado de Niños y está suplementada por la condición de que una infracción del uso del teléfono celular de los estudiantes durante las horas de operación de la escuela tendrá como resultado la confiscación del teléfono del estudiante.

1. Los teléfonos celulares están permitidos para uso en emergencias solamente y se deben usar con supervisión adulta. Los estudiantes no pueden llamar o enviar texto a casa durante el día escolar desde un teléfono celular.
2. Los teléfonos celulares deben mantenerse en una mochila y estar apagados en todo momento durante el día escolar. Esto también incluye cualquier programa y actividad antes/después de la escuela auspiciado por la escuela.
3. El uso de una cámara de teléfono celular está estrictamente prohibido en el terreno de la escuela.
4. Si se encuentra a su hijo quebrantando cualquiera de las reglas mencionadas anteriormente, se tomará las siguientes medidas:

Primera ofensa – El Progenitor(a)/Tutor(a) será notificado por teléfono; se dará remisión al estudiante; el estudiante puede recabar el teléfono celular al término del día escolar.

Segunda ofensa y en adelante - El teléfono celular debe ser recabado por el progenitor(a).

Los estudiantes que continuamente infrinjan nuestra política deben dejar sus teléfonos celulares en la oficina.

Si usted trae un teléfono/dispositivos electrónicos a la escuela es a su propio riesgo. La escuela no es responsable de ninguna pérdida o daño a un teléfono.

Nombre y Apellido del Estudiante

Profesor/# de Salón

Firma del Progenitor(a)

Fecha